NOMBRE DEL CONTRATISTA	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
N° CEDULA	1020723711
N° CONTRATO	Contrato No. 192-2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Despacho del Ministro de Defensa Nacional, en el desarrollo de actividades jurídicas, administrativas y de planeación del Grupo de Trabajo de Legitimidad, Transparencia e Integridad, mediante la elaboración de conceptos, revisión de documentos, análisis normativo, elaboración de informes y demás actividades jurídicas que se requieran en el marco del cumplimiento de los objetivos misionales asignados a este.
PERIODO DE PRESTACION DE SERVICIO	Del: 28 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Prestar servicios profesionales jurídicos de manera oportuna, eficiente y con la debida diligencia conforme a los requerimientos del Grupo de Trabajo y bajo la coordinación del supervisor del contrato.	Se atendió la reunión con el coordinador del grupo de Legitimidad, Transparencia e Integridad frente a los retos jurídicos del Despacho del señor Ministro y las estrategias para abordarlas.
2. Elaborar documentos metodológicos diseñados para el desarrollo del presente contrato.	Se realizó la primera aproximación a la Estrategia de Inteligencia y Contrainteligencia.
3. Elaborar informes y anexos sobre las actividades realizadas en el marco de la implementación de iniciativas que mitiguen los riesgos de	De acuerdo con la reunión de seguimiento de Sinergia se apoyó en el seguimiento para la mitigación de riesgos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

corrupción fomenten la transparencia y la inteligencia del sector defensa.	
4. Apoyar jurídicamente al Grupo de Trabajo en los temas relacionados con la planeación, la gestión administrativa contractual y normativa, dentro del marco legal vigente y aplicable al Ministerio de Defensa Nacional.	Se revisó el objeto contractual de la vinculación al grupo de Legitimidad, Transparencia e Integridad de Angela Aparicio.
5. Elaborar conceptos jurídicos, informes, estudios y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor del contrato o por la dependencia correspondiente.	Se revisó la respuesta del Ministerio de Defensa Nacional dirigida al Fiscal General de la Justicia Penal Militar en la que se solicita se declare la pérdida de ejecutoriedad" de la Resolución 0758 del 28 de febrero de 2025.
6. Revisar y analizar documentos normativos y administrativos, identificando riesgos inconsistencias o necesidades de ajuste y proponer soluciones o recomendaciones jurídicas pertinentes.	Se revisaron los documentos frente a los oficios de delegación relacionados con la conformación del comité de Armas.
7. Apoyar en la elaboración seguimiento y cumplimiento de planes, cronograma y metas relacionadas con la planeación institucional y los procesos administrativos del Grupo de Trabajo.	Se asistió en el seguimiento de la reunión de Sinergia apoyando el seguimiento de mitigación de riesgos.

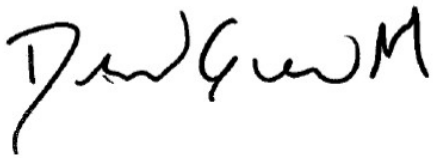
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

8. Participar en reuniones, comités mesas de trabajo y demás espacios de coordinación, cuando sea requerido, aportando desde su perspectiva jurídica.	Se asistió a la reunión de competencias justicia ordinaria y justicia penal militar adelantada el 29 de mayo. Se asistió a la reunión seguimiento del proceso de adquisición de raciones de campaña con Ministerio de Defensa y Ejército Nacional adelantada el 29 de mayo.
9. Guardar estricta reserva sobre la información a la que tenga acceso en desarrollo de sus funciones, así como respetar las normas de confidencialidad, seguridad y protección de la información del Ministerio de Defensa Nacional.	Se guardó estricta reserva sobre la información a la que se tuvo acceso en desarrollo de las actividades y se respetaron las normas de confidencialidad, seguridad y protección de la información del Ministerio de Defensa Nacional.
10. Atender las observaciones que formule el supervisor del contrato.	Se atendieron las observaciones formuladas frente al supervisor del contrato.
11. Rendir informe de los productos y actividades conforme a los plazos establecidos, cumpliendo con los estándares de calidad definidos por la entidad.	Los productos se encuentran depositados en la carpeta de soportes del mes de mayo de 2025.
12. Rendir informes mensuales de actividades, avances y resultados, conforme, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.	Se rindieron los informes de las actividades, avance y resultados a través de reuniones, mesas y correos electrónicos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a las solicitudes por parte del supervisor.
14. Realizar reporte de actividades realizadas en el marco de los acompañamientos administrativos asignados y apoyados desde el Grupo de Transparencia, Legitimidad e Integridad del Despacho del Ministro de Defensa Nacional.	Se realizaron los reportes de actividades en el marco de las actividades de acompañamiento.
15. Las demás evidencias que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato.	En la carpeta se encuentras las evidencias frente a la ejecución del contrato.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



FECHA DE EXPEDICION: 17/06/2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.